

AUDITORÍA DE GESTIÓN

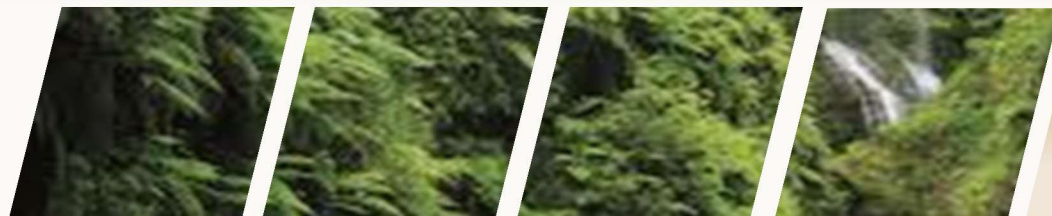
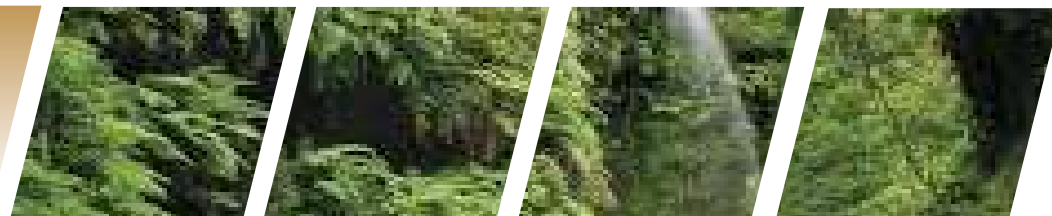
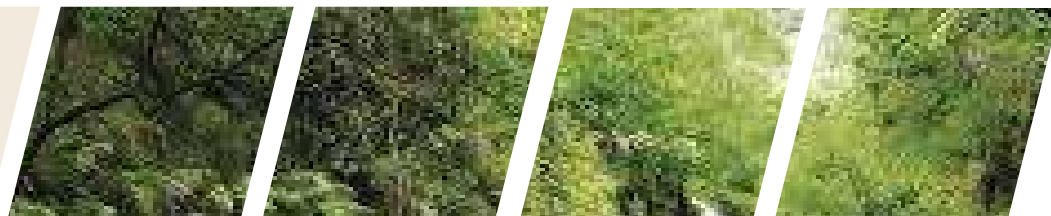
EJERCICIO 2024

**FONDO CANARIO  
DE FINANCIACIÓN  
MUNICIPAL 2025**

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024.....</b>	<b>29</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028 .....</b>	<b>37</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>39</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>39</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>54</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>57</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>59</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>60</b>
<b>5.- ANEXO-ORGANISMOS AUTÓNOMOS .....</b>	<b>63</b>

## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**NOVIEMBRE 2025**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Garachico, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -6,2%, 12,2 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2023 en 15,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2023 en 5,1 puntos porcentuales, situándose en un 19,3% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2023, creciendo en 5,8 puntos porcentuales y situándose en el 24,4%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garachico, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 82,5%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2023 de 2,7 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 91,8%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garachico para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron a 8.039 miles de euros, un 11,2% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.398 miles de euros, produciéndose una disminución del 2,3% respecto al año 2023, que fueron de 6.548 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, se reconocieron obligaciones por un importe de 154 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.487 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 526 miles de euros, lo que supone un aumento del 182,9% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2024, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 805 miles de euros, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garachico ha experimentado un avance del 28,8%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 6,6% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 10.125 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 6.880 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 euros si hablamos de derechos y en 154 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 3.091 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2023, que se situó en un superávit de 329 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 346 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 70,8% en los capítulos de ingreso y del 49,2% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos de 154 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 154 miles de euros.

A continuación, figura el Capítulo VII de “Transferencias de Capital” cuyos créditos definitivos se cifraron en 89 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 78 miles de euros, lo que supone un 87,2% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 45,6%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 87,0% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 66,5%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre provisiones se elevaría al 93,9% si de las provisiones definitivas del capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas provisiones definitivas de 3.506 miles de euros se pasaría a unas de 0 de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantendrían en un 0,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo II de Impuestos Indirectos, se sitúan en niveles altos y medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los Ingresos Patrimoniales con un 126,1%, a los ingresos por Transferencias de Capital con un 95,2% y los ingresos por Transferencias Corrientes con un 93,7%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 58,0%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garachico alcanzaron el 17,8% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 1.799 miles de euros, aumentando un 1,4% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.774 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en los ingresos por Impuestos Directos que crecieron en un 5,3% respecto al 2023.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, los Capítulos III y II, experimentaron una disminución de 18 y 9 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 22,4% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 24,6%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 53 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 3 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas con un decremento de 2, 1 y 1 miles de euros, respectivamente.

#### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 9 miles de euros respecto al 2023.

#### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor avance respecto al 2023, creciendo en 10 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras y “Resto artículo 30” con un aumento cifrado en mil euros, en ambos casos.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que disminuyeron en 17 miles de euros respecto al 2023. Por el contrario, las tasas incluidas en el epígrafe “Resto Art. 32” las tasas por Cédulas de Habitabilidad y Licencias de Primera Ocupación aumentaron en 2 y 1 miles de euros, respectivamente.

Por último, respecto los artículos Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), Precios Públicos (Art. 34) y las incluidas en el epígrafe en el “Resto capítulo III” comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, el artículo de Otros Ingresos (Art. 39) aumentó respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 83,9%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 27,9% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 82,6%, siendo el referido a los Impuestos Indirectos el único que no alcanza de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 1.485 miles de euros, frente a los 1.511 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 82,5% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un descenso de 12 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.924 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 1.633 euros, superiores a los 1.464 euros del año 2023, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 2.069 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (302 euros en 2024 frente a los 576 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 78,6%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 72,8%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	92,1%	72,70%	1.012,84	2.182,16
2024	91,8%	71,79%	1.057,09	2.233,10

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 7.034 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 7.531 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del 6,6%. De este importe un total de 6.398 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.299 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 1.327 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 1.826 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2024 en 3.206 miles de euros frente a los 3.067 miles de euros de 2023.

El Capítulo III de “Gastos Financieros” creció un 29,0% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionaron los Capítulos II de “Compras de Bienes y Servicios” y IV de “Transferencias Corrientes”, para los que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2023 en un 9,9% y un 4,2%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garachico se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los Gastos Financieros, que se situaron en 14 euros por habitante frente a los 5 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023, a excepción de los gastos por Transferencias Corrientes, los Gastos Financieros y los gastos por Remuneración de Personal, que se situaron por encima en 8,1, 5,8 y 1,3 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garachico destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 fueron inferiores en 348 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 71,9%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 9,0%, frente al 13,1% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 4,1 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 4.520 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 482 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 6,8%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (11,0%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 20,0%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Abastecimiento domiciliario de agua potable: otras inversión-reposición infraestructura y bienes des. Uso General.
- ✓ Instalaciones de ocupación del tiempo libre: otras inversión-reposición infraestructura y bienes des. Uso General.
- ✓ Alcantarillado: A Cabildos Insulares.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2024, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 1.192 miles de euros, frente a los 1.346 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2023. Habría que señalar que en 2024 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 2,8% frente al 2,9% del ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 1,2%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 7.893 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 5.366 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 1.346 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.181 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.995 miles de euros, importe inferior en 737 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 961 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 1.239 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 1.743 miles de euros frente a los 1.182 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 24,4% en 2024 frente al 18,5% del ejercicio 2023.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garachico de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

## • Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -6,2%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 19,3% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 24,4% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A SANEAMIENTO.**

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2025 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2024, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 82,5%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 91,8%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78% de la media.**

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

**Notas:**

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 739.449,82      DP (1) = 1.433.611,27      EFM = 92,04 %      78%EFM = 71,79 %
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 2.233,10      DRN (ayto)= 1.057,09      EF (Ayto)= 91,78 %

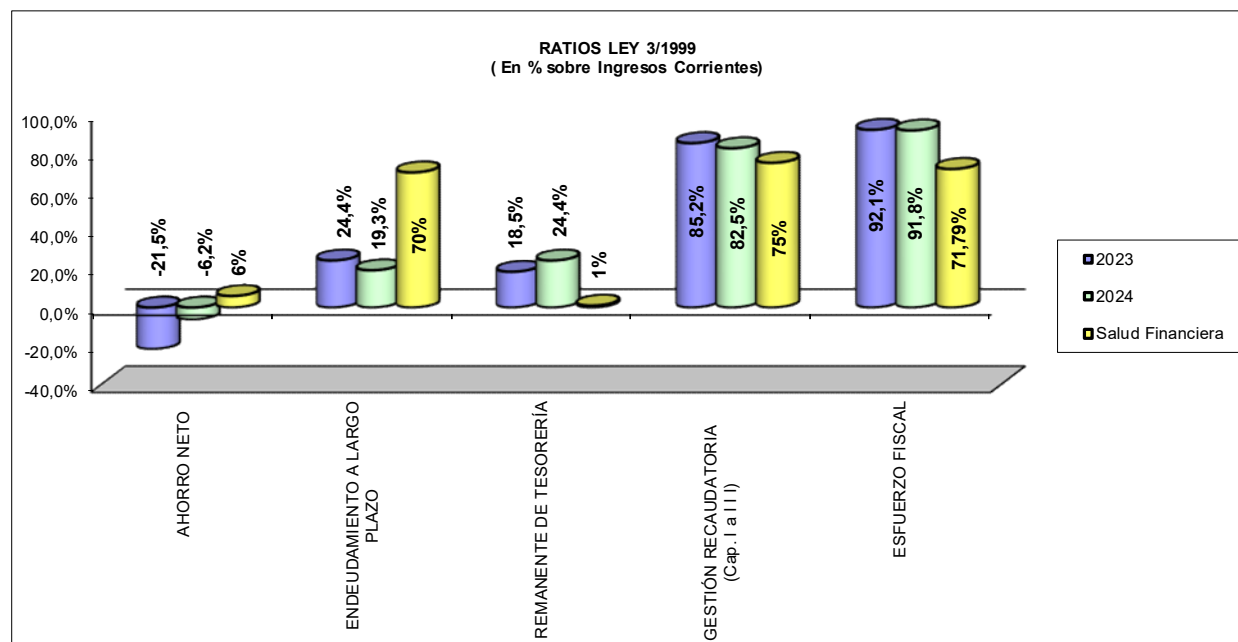
### CUADRO 1 RATIOS LEY 3 / 1999 INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	-21,5%	-6,2%	>6%	15,3%	12,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	24,4%	19,3%	<70%	-5,1%	50,7%
REMANENTE DE TESORERÍA	18,5%	24,4%	>1%	5,8%	-23,4%

#### CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	85,2%	82,5%	>75%	-2,7%	-7,5%
ESFUERZO FISCAL	92,1%	91,8%	>71,79%	-0,3%	-20,0%

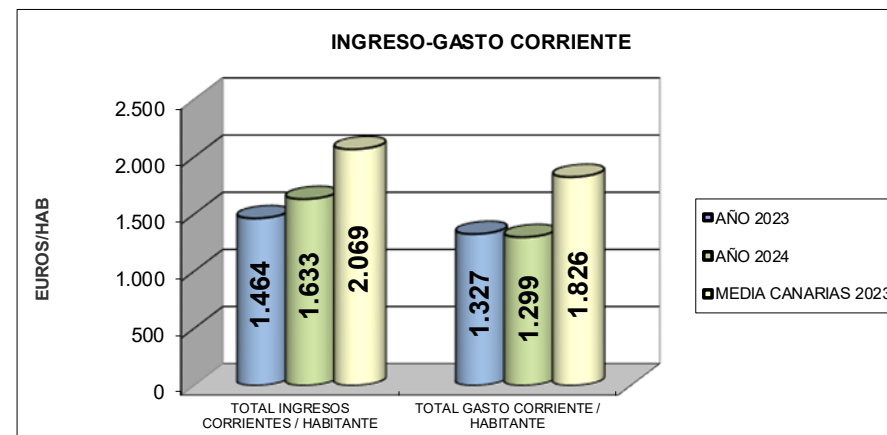


## CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	2,9%	2,8%	1,2%	1,6%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	10,1%	21,3%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	7,3%	18,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.464	1.633	2.069	-436
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.327	1.299	1.826	-526
ÍNDICE DE INVERSIÓN	11,0%	6,8%	20,0%	-13,1%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	74,8%	78,6%	72,8%	5,8%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	306	302	576	-275

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

\* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



**CUADRO 3  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ( Euros )**

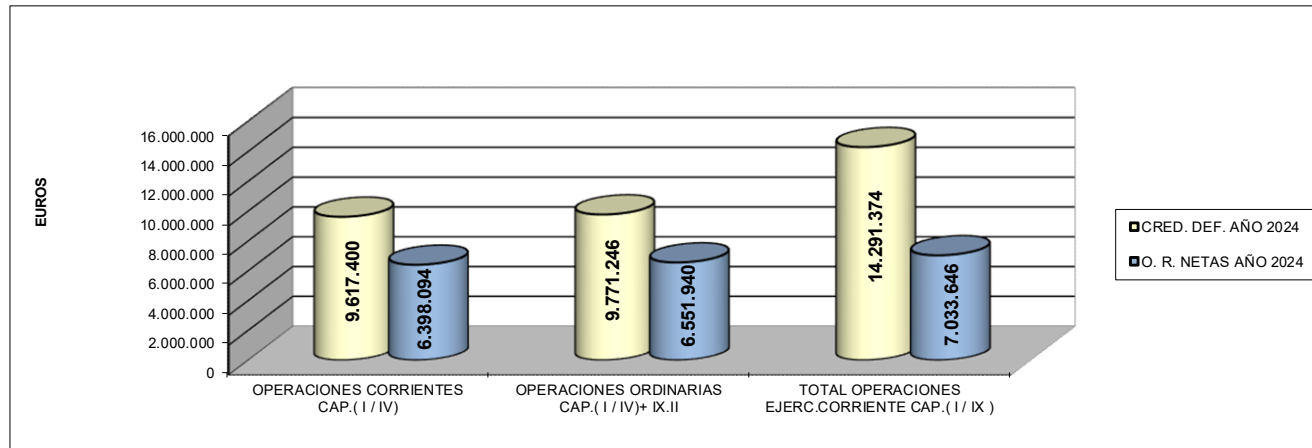
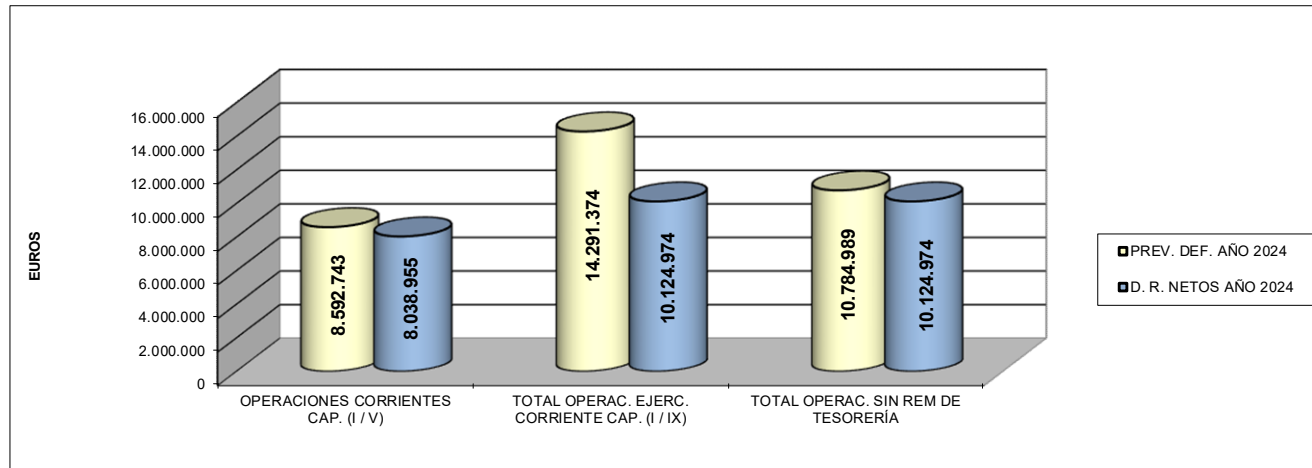
CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.398.053	3.292.405	37,3%			543.687	1.515.253	22,7%	46,0%	1.854.365	1.777.152	894.353
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	987.150	1.039.614	5,3%	1.153.000	-9,8%	857.478	872.126	86,9%	83,9%	129.673	167.488	52.464
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	36.336	27.258	-25,0%	78.077	-65,1%	25.190	7.604	69,3%	27,9%	11.145	19.654	-9.078
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	750.511	732.100	-2,5%	779.100	-6,0%	628.603	604.920	83,8%	82,6%	121.908	127.180	-18.411
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.249.193	5.867.695	11,8%	4.137.664	41,8%	4.089.176	5.203.987	77,9%	88,7%	1.160.017	663.708	618.502
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	203.870	372.288	82,6%	280.200	32,9%	185.274	248.274	90,9%	66,7%	18.596	124.014	168.418
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	632.411	2.086.019	229,9%	0	0	195.819	1.970.035	31,0%	94,4%	436.591	115.984	1.453.608
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>1.773.997</b>	<b>1.798.972</b>	<b>1,4%</b>	<b>2.010.177</b>	<b>-10,5%</b>	<b>1.511.271</b>	<b>1.484.650</b>	<b>85,2%</b>	<b>82,5%</b>	<b>262.726</b>	<b>314.323</b>	<b>24.975</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)</b>	<b>7.227.060</b>	<b>8.038.955</b>	<b>11,2%</b>	<b>6.428.041</b>	<b>25,1%</b>	<b>5.785.721</b>	<b>6.936.911</b>	<b>80,1%</b>	<b>86,3%</b>	<b>1.441.339</b>	<b>1.102.045</b>	<b>811.896</b>
<b>TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)</b>	<b>7.859.470</b>	<b>10.124.974</b>	<b>28,8%</b>	<b>6.428.041</b>	<b>57,5%</b>	<b>5.981.540</b>	<b>8.906.946</b>	<b>76,1%</b>	<b>88,0%</b>	<b>1.877.930</b>	<b>1.218.029</b>	<b>2.265.504</b>
<b>TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)</b>	<b>10.257.523</b>	<b>13.417.379</b>	<b>30,8%</b>	<b>6.428.041</b>	<b>108,7%</b>	<b>6.525.227</b>	<b>10.422.199</b>	<b>63,6%</b>	<b>77,7%</b>	<b>3.732.295</b>	<b>2.995.181</b>	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	2023	2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.405.164	979.374	-30,3%			1.357.979	950.130	96,6%	97,0%	47.185	29.244	-425.791
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.066.585	3.206.010	4,5%	3.048.959	5,2%	3.066.585	3.205.299	100,0%	100,0%	0	711	139.425
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.797.873	2.520.182	-9,9%	2.649.905	-4,9%	2.179.540	2.058.244	77,9%	81,7%	618.332	461.938	-277.691
III.- GASTOS FINANCIEROS	52.908	68.247	29,0%	20.820	227,8%	52.908	68.247	100,0%	100,0%	0	0	15.338
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.301	603.655	-4,2%	554.511	8,9%	517.950	585.571	82,2%	97,0%	112.351	18.084	-26.646
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	814.826	403.912	-50,4%	0	0	615.055	225.633	75,5%	55,9%	199.770	178.279	-410.914
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.450	77.794	438,4%	0	0	8.044	77.794	55,7%	100,0%	6.406	0	63.344
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	0,0%	153.846	0,0%	153.846	153.846	100,0%	100,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros												
IX.II Operaciones a largo plazo	153.846	153.846	0,0%	153.846	0,0%	153.846	153.846	100,0%	100,0%	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)</b>	<b>6.547.667</b>	<b>6.398.094</b>	<b>-2,3%</b>	<b>6.274.195</b>	<b>2,0%</b>	<b>5.816.984</b>	<b>5.917.361</b>	<b>88,8%</b>	<b>92,5%</b>	<b>730.683</b>	<b>480.732</b>	<b>-149.574</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II</b>	<b>6.701.513</b>	<b>6.551.940</b>	<b>-2,2%</b>	<b>6.428.041</b>	<b>1,9%</b>	<b>5.970.830</b>	<b>6.071.208</b>	<b>89,1%</b>	<b>92,7%</b>	<b>730.683</b>	<b>480.732</b>	<b>-149.574</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)</b>	<b>7.530.789</b>	<b>7.033.646</b>	<b>-6,6%</b>	<b>6.428.041</b>	<b>9,4%</b>	<b>6.593.930</b>	<b>6.374.635</b>	<b>87,6%</b>	<b>90,6%</b>	<b>936.859</b>	<b>659.011</b>	<b>-497.143</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>8.935.953</b>	<b>8.013.019</b>	<b>-10,3%</b>	<b>6.428.041</b>	<b>24,7%</b>	<b>7.951.909</b>	<b>7.324.765</b>	<b>89,0%</b>	<b>91,4%</b>	<b>984.044</b>	<b>688.254</b>	
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>525.546</b>	<b>1.487.016</b>	<b>182,9%</b>	<b>0</b>	<b>566434298,7%</b>	<b>-185.110</b>	<b>865.703</b>					
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>328.681</b>	<b>3.091.328</b>	<b>840,5%</b>	<b>0</b>	<b>1177549562,9%</b>	<b>-612.390</b>	<b>2.532.311</b>					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	588.291	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	1.088.146	990.634										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.230.295	3.735.862										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>774.824</b>	<b>346.100</b>										

**CUADRO 4  
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.153.000	1.039.614	90,2%	10,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	78.077	27.258	34,9%	0,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	804.279	732.100	91,0%	7,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.262.187	5.867.695	93,7%	58,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	295.200	372.288	126,1%	3,7%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.192.246	2.086.019	95,2%	20,6%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.506.385	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	3.506.385			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>2.035.356</b>	<b>1.798.972</b>	<b>88,4%</b>	<b>17,8%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>8.592.743</b>	<b>8.038.955</b>	<b>93,6%</b>	<b>79,4%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>14.291.374</b>	<b>10.124.974</b>	<b>70,8%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>10.784.989</b>	<b>10.124.974</b>	<b>93,9%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.410.688	3.206.010	72,7%	45,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.363.022	2.520.182	74,9%	35,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	78.400	68.247	87,0%	1,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.765.290	603.655	34,2%	8,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	4.430.927	403.912	9,1%	5,7%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.202	77.794	87,2%	1,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	100,0%	2,2%
XI Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	153.846	153.846	100,0%	2,2%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)</b>	<b>9.617.400</b>	<b>6.398.094</b>	<b>66,5%</b>	<b>91,0%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II</b>	<b>9.771.246</b>	<b>6.551.940</b>	<b>67,1%</b>	<b>93,2%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>14.291.374</b>	<b>7.033.646</b>	<b>49,2%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>-1.178.503</b>	<b>1.487.016</b>	<b>-126,2%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>3.091.328</b>		



**CUADRO 5**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2023	2024	2024-2023	24/23	2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.227.060	8.038.955	811.896	11,2%	6.428.041	25,1%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.710.243	1.867.202	156.960	9,2%	1.784.292	4,6%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	6.494.759	6.329.847	-164.912	-2,5%	6.253.375	1,2%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	6.701.513	6.551.940	-149.574	-2,2%	6.428.041	1,9%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	-1.030.850	-226.341	804.510	0,0%	153.846	-247,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	52.908	68.247	15.338	29,0%	20.820	227,8%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	153.846	153.846	0	0,0%	153.846	
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	-1.184.696	-380.187	804.510	0,0%	0	-14482094,2%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	206.755	222.093	15.338	7,4%	174.666	27,2%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII )	984.044	688.254	-295.790	-30,1%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	47.185	29.244	-17.942	-38,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	1.346.154	1.192.308	-153.846	-11,4%	1.192.308	0,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/XII )	4.560.462	6.326.313	1.765.851	38,7%	1.192.308	430,6%
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII )	782.171	1.346.487	564.316	72,1%	1.458.342	-7,7%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	1.181.567	1.742.616	561.049	47,5%	1.458.342	19,5%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2.024,00		
	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA			
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	987.150	1.039.614	200	211	13,7%	12,9%	86,9%	83,9%	857.478	872.126	52.464	5,3%
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	36.336	27.258	7	6	0,5%	0,3%	69,3%	27,9%	25.190	7.604	-9.078	-25,0%
<b>I + II .- TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>1.023.486</b>	<b>1.066.872</b>	<b>207</b>	<b>217</b>	<b>14,2%</b>	<b>13,3%</b>	<b>86,2%</b>	<b>82,5%</b>	<b>882.668</b>	<b>879.730</b>	<b>43.386</b>	<b>4,2%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	103.965	107.221	21	22	1,4%	1,3%	85,9%	82,4%	89.342	88.306	3.255	3,1%
IBI de Naturaleza Urbana	651.165	648.815	132	132	9,0%	8,1%	89,1%	90,6%	579.960	587.734	-2.350	-0,4%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
S/Vehículos Tracción Mecánica	217.739	217.167	44	44	3,0%	2,7%	80,2%	78,4%	174.630	170.214	-572	-0,3%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	0	52.823	0	11	0,0%	0,7%	0	24,1%	0	12.748	52.823	0
S/Actividades Económicas	14.281	13.589	3	3	0,2%	0,2%	94,9%	96,6%	13.546	13.124	-692	-4,8%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	36.336	27.258	7	6	0,5%	0,3%	69,3%	27,9%	25.190	7.604	-9.078	-25,0%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
<b>III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>750.511</b>	<b>732.100</b>	<b>152</b>	<b>149</b>	<b>10,4%</b>	<b>9,2%</b>	<b>83,8%</b>	<b>82,6%</b>	<b>628.603</b>	<b>604.920</b>	<b>-18.411</b>	<b>-2,5%</b>
<b>Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )</b>	<b>451.436</b>	<b>463.226</b>	<b>91</b>	<b>94</b>	<b>6,2%</b>	<b>5,8%</b>	<b>75,6%</b>	<b>75,0%</b>	<b>341.259</b>	<b>347.512</b>	<b>11.790</b>	<b>2,6%</b>
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	306.056	316.215	62	64	4,2%	3,9%	74,1%	73,5%	226.784	232.469	10.159	3,3%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	139.784	140.540	28	29	1,9%	1,7%	77,9%	77,3%	108.949	108.572	756	0,5%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Resto art 30	5.596	6.471	1	1	0,1%	0,1%	98,7%	100,0%	5.526	6.471	875	15,6%
<b>Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )</b>	<b>54.377</b>	<b>35.679</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>54.377</b>	<b>35.679</b>	<b>-18.697</b>	<b>-34,4%</b>
<b>Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )</b>	<b>65.751</b>	<b>51.121</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,7%</b>	<b>84,2%</b>	<b>85,3%</b>	<b>55.354</b>	<b>43.622</b>	<b>-14.630</b>	<b>-22,3%</b>
Licencias Urbanísticas	52.847	35.731	11	7	0,7%	0,5%	80,3%	81,3%	42.459	29.037	-17.116	-32,4%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	900	1.620	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	94,4%	900	1.530	720	80,0%
Resto art. 32	12.004	13.769	2	3	0,2%	0,2%	99,9%	94,8%	11.995	13.054	1.765	14,7%
<b>Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )</b>	<b>72.191</b>	<b>63.518</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,8%</b>	<b>98,2%</b>	<b>95,7%</b>	<b>70.857</b>	<b>60.758</b>	<b>-8.673</b>	<b>-12,0%</b>
<b>Precios Públicos ( Art. 34 )</b>	<b>31.556</b>	<b>29.607</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>31.556</b>	<b>29.600</b>	<b>-1.949</b>	<b>-6,2%</b>
<b>Contribuciones Especiales ( Art. 35 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Ingresos ( Art. 39 )</b>	<b>61.786</b>	<b>86.635</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>98,6%</b>	<b>61.786</b>	<b>85.435</b>	<b>24.849</b>	<b>40,2%</b>
<b>Resto Capítulo III</b>	<b>13.415</b>	<b>2.314</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>13.415</b>	<b>2.314</b>	<b>-11.101</b>	<b>-82,8%</b>
<b>IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.249.192</b>	<b>5.867.695</b>	<b>1.063</b>	<b>1.192</b>	<b>72,6%</b>	<b>73,0%</b>	<b>77,9%</b>	<b>88,7%</b>	<b>4.089.176</b>	<b>5.203.987</b>	<b>618.503</b>	<b>11,8%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.058.431	1.291.189	214	262	14,6%	16,1%	100,0%	100,0%	1.058.431	1.291.189	232.758	22,0%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	47.146	37.882	10	8	0,7%	0,5%	100,0%	100,0%	47.146	37.882	-9.264	-19,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.710.243	1.867.202	346	379	23,7%	23,2%	33,5%	100,0%	573.673	1.867.202	156.960	9,2%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.236.615	819.689	251	166	17,1%	10,2%	100,0%	54,3%	1.236.615	445.256	-416.927	-33,7%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	1.054.518	1.146.003	214	233	14,6%	14,3%	100,0%	100,0%	1.054.518	1.146.003	91.485	8,7%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	133.464	705.730	27	143	1,8%	8,8%	82,4%	59,0%	110.017	416.455	572.266	428,8%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	8.775	0	2	0	0,1%	0,0%	100,0%	0	8.775	0	-8.775	-100,0%
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>203.870</b>	<b>372.288</b>	<b>41</b>	<b>76</b>	<b>2,8%</b>	<b>4,6%</b>	<b>90,9%</b>	<b>66,7%</b>	<b>185.274</b>	<b>248.274</b>	<b>168.418</b>	<b>82,6%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>1.773.997</b>	<b>1.798.972</b>	<b>359</b>	<b>365</b>	<b>24,5%</b>	<b>22,4%</b>	<b>85,2%</b>	<b>82,5%</b>	<b>1.511.271</b>	<b>1.484.650</b>	<b>24.975</b>	<b>1,4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>7.227.059</b>	<b>8.038.955</b>	<b>1.464</b>	<b>1.633</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>80,1%</b>	<b>86,3%</b>	<b>5.785.720</b>	<b>6.936.911</b>	<b>811.896</b>	<b>11,2%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>7.227.059</b>	<b>8.038.955</b>	<b>1.464</b>	<b>1.633</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>80,1%</b>	<b>86,3%</b>	<b>5.785.720</b>	<b>6.936.911</b>	<b>811.896</b>	<b>11,2%</b>

\* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2024 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
	2023	2024	2023	2023	2024	2023	2024	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.066.585	3.206.010	909	621	651	100,0%	100,0%	98,7%	139.425	4,5%	-258	-1,3%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.797.873	2.520.182	776	567	512	77,9%	81,7%	92,4%	-277.691	-9,9%	-264	10,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	52.908	68.247	5	11	14	100,0%	100,0%	94,2%	15.338	29,0%	8	-5,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.301	603.655	135	128	123	82,2%	97,0%	88,9%	-26.646	-4,2%	-13	-8,1%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>6.547.667</b>	<b>6.398.094</b>	<b>1.826</b>	<b>1.327</b>	<b>1.299</b>	<b>89,1%</b>	<b>92,7%</b>	<b>95,1%</b>	<b>-149.574</b>	<b>-2,3%</b>	<b>-526</b>	<b>2,5%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8  
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2024-2023)	VAR (%) OBL. REC. (2024-2023)
	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	814.826	403.912	75,5%	55,9%	10,8%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	14.450	77.794	55,7%	100,0%	0,2%	1,1%	63.344	438,4%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0,0%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	153.846	153.846	100,0%	100,0%	2,0%	2,2%	0	0,0%
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>829.275</b>	<b>481.706</b>	<b>75,1%</b>	<b>63,0%</b>	<b>11,0%</b>	<b>6,8%</b>	<b>-347.570</b>	<b>-41,9%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>153.846</b>	<b>153.846</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,0%</b>	<b>2,2%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>983.122</b>	<b>635.552</b>	<b>79,0%</b>	<b>71,9%</b>	<b>13,1%</b>	<b>9,0%</b>	<b>-347.570</b>	<b>-35,4%</b>

**CUADRO 9**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
BANCO SANTANDER	1.346.154	1.192.308	-153.846
			0
			0
<b>TOTAL DEUDA VIVA A L/P</b>	<b>1.346.154</b>	<b>1.192.308</b>	<b>-153.846</b>

**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
<b>TOTAL DEUDA VIVA A C/P</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	
2023	2023	2024
1,2%	2,9%	2,8%

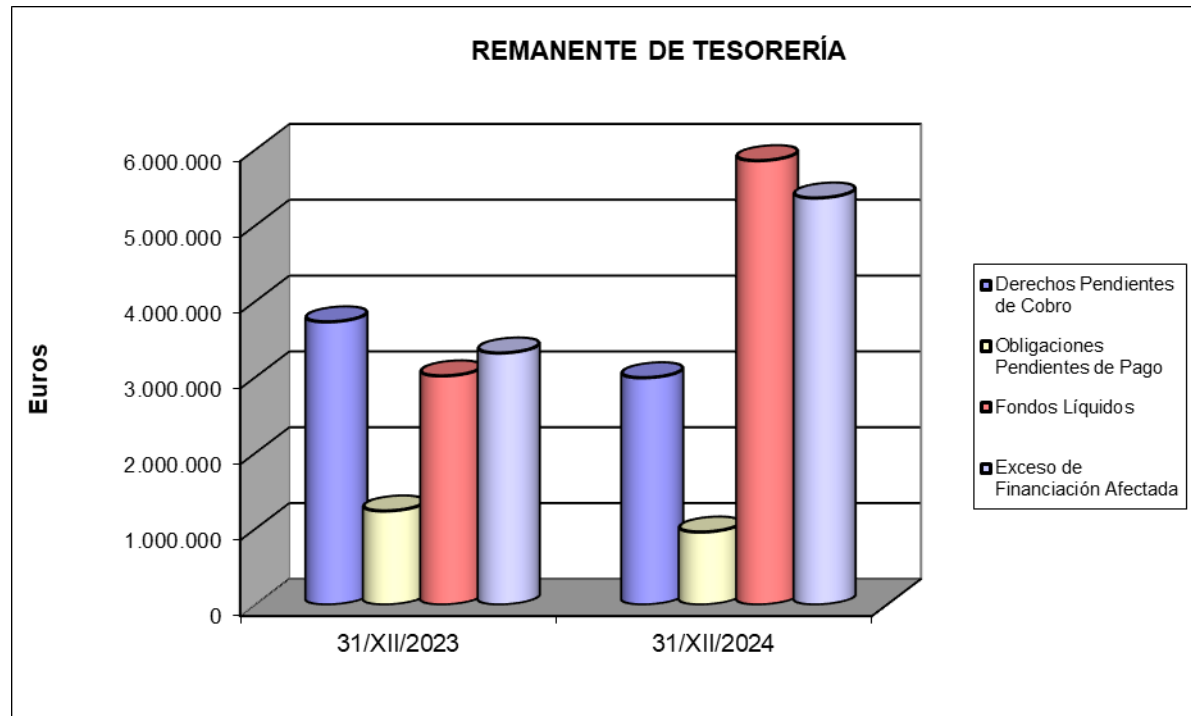
(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 12  
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		DIF REM OFICIAL 2024- 2023	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (* *)	OFICIAL	LEY 3/1999 (* *)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>3.019.802</b>	<b>3.019.802</b>	<b>5.858.238</b>	<b>5.858.238</b>	<b>2.838.436</b>	<b>94,0%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>3.732.295</b>	<b>3.732.295</b>	<b>2.995.181</b>	<b>2.995.181</b>	<b>-737.115</b>	<b>-19,7%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	1.877.930	1.877.930	1.218.029	1.218.029	-659.902	-35,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.854.365	1.854.365	1.777.152	1.777.152	-77.213	-4,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias	0	0	0	0	0	
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.238.768</b>	<b>1.238.768</b>	<b>960.757</b>	<b>960.757</b>	<b>-278.012</b>	<b>-22,4%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	936.859	936.859	659.011	659.011	-277.848	-29,7%
- (+) del Presupuesto cerrados	47.185	47.185	29.244	29.244	-17.942	-38,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	254.724 0	254.724 0	272.502 0	272.502 0	17.778 0	7,0%
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-276.776</b>	<b>-276.776</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>276.776</b>	<b>-100,0%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	276.776	276.776	0	0	-276.776	-100,0%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>5.236.553</b>	<b>5.236.553</b>	<b>7.892.662</b>	<b>7.892.662</b>	<b>2.656.109</b>	<b>50,7%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	1.132.688	733.292	1.180.619	784.490	47.931	4,2%
III. Exceso de financiación afectada	3.321.694	3.321.694	5.365.556	5.365.556	2.043.862	61,5%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>782.171</b>	<b>1.181.567</b>	<b>1.346.487</b>	<b>1.742.616</b>	<b>564.316</b>	<b>72,1%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>4.560.462</b>	<b>4.560.462</b>	<b>6.326.313</b>	<b>6.326.313</b>		

(\* \*) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(\* \*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garachico mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 1.641 miles de euros, frente a una previsión de 154 miles de euros y el ahorro neto se situó en 1.487 miles de euros, superando las previsiones en 1.487 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2023 para el 2024 era de 0 euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.611 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 124 miles de euros, un 2,0% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas no se desviaron de la previsión (por importe 154 miles de euros).

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 5,2 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 4,9 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 8,9 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 1,2 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 76 miles de euros, cumpliendo por encima las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garachico a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, no preveían en la hipótesis de gasto operaciones de capital (cap. VI y VII).

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 482 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 4.520 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 154 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se acerca a las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Secretaria-Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 680 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería generaría unos recursos de 1.251 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 443 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 809 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 1.515 miles de euros, 835 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 2.838 miles de euros, 3.410 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 950 miles de euros, 507 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 2.532 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 18 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 3.119 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garachico alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -38,4%, asciende hasta el -6,2%, mejorando las previsiones en 32,3 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 6,4 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 19,3%, mientras que la previsión lo estimaba en un 25,7%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 24,4%, empeorando las previsiones en 2,0 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.206.010	3.048.959	157.051	5,2%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.520.182	2.649.905	-129.723	-4,9%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	603.655	554.511	49.144	8,9%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>6.329.847</b>	<b>6.253.375</b>	<b>76.472</b>	<b>1,2%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I / V )	8.038.955	6.428.041	1.610.914	25,1%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I / IV )	6.398.094	6.274.195	123.899	2,0%
3.- <b>AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>1.640.862</b>	<b>153.846</b>	<b>1.487.016</b>	<b>966,6%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	153.846	153.846	0	0,0%
5.- <b>AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>1.487.016</b>	<b>0</b>	<b>1.487.015</b>	<b>566434298,7%</b>

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS  
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2024	PREVIS. 2024	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	( Euros )	( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	571.504	-571.504	-100,0%		<b>X</b>
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	1.515.253	679.935	835.318	122,9%	<b>X</b>	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	17.778		17.778			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	2.532.311		2.532.311			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>4.065.342</b>	<b>1.251.439</b>	<b>2.813.903</b>	<b>224,9%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	2.838.436		2.838.436			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	950.130	442.820	507.310	114,6%	<b>X</b>	
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	276.776	808.619	-808.619	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	276.776		276.776			
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>4.065.342</b>	<b>1.251.439</b>	<b>2.813.903</b>	<b>224,9%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVI. PLAN 2024	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	-21,5%	-6,2%	-38,4%	32,3%	<b>X</b>	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	24,4%	19,3%	25,7%	-6,4%	<b>X</b>	
REMANENTE DE TESORERÍA	18,5%	24,4%	26,3%	-2,0%		<b>X</b>
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,2%	82,5%		82,5%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 - 2028**

---

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCION**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento del 2,0% para el ejercicio de 2026, un 2,3 % para el año 2027 y un 2,5% para el 2028, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,45%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 653 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,6% respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**

Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 699 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 230 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,7% respecto a los derechos reconocido del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 246 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 25 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 11 miles de euros, cifra que aumenta en 12 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 27 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 150 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,2%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 78 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 51 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 84 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 396 miles de euros y representará el 45,1% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 140 miles de euros representando el 16,0% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 87 miles de euros y que representarán el 9,9% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 254 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 878 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 939 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 2.118 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 2.266 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 1.279 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 1.134 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período en 2.029 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2025, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 346 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2025
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO												
POBLACIÓN	4.936	4.924										
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	429	429			432	436	441	445				
TIPO DE GRAVAMEN	0,90%	0,90%			0,90%	0,90%	0,90%	0,90%				
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )	258	263			266	269	272	276				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	12.315.672	12.521.316			12.777.778	13.037.593	13.337.457	13.670.894				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )	28.708	29.187			29.578	29.881	30.265	30.715				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	12.315.672	12.521.316			12.777.778	13.037.593	13.337.457	13.670.894				
DEUDA TRIBUTARIA	110.841	112.692			115.000	117.338	120.037	123.038				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>103.965</b>	<b>107.221</b>	<b>88.306</b>	<b>115.000</b>	<b>115.000</b>	<b>117.338</b>	<b>120.037</b>	<b>123.038</b>	<b>7.779</b>	<b>26.694</b>	<b>7,3%</b>	<b>7,3%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	3.172	3.232			3.237	3.269	3.302	3.335				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )	45.705	44.972			44.829	45.288	45.870	46.552				
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )	205.671	202.375			201.730	203.794	206.417	209.483				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	144.975.040	145.350.242			145.111.111	148.061.704	151.467.123	155.253.801				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	144.975.040	145.350.242			145.111.111	148.061.704	151.467.123	155.253.801				
TIPO DE GRAVAMEN	0,45%	0,45%			0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
DEUDA TRIBUTARIA	652.388	654.076			653.000	666.278	681.602	698.642				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>651.165</b>	<b>648.815</b>	<b>587.734</b>	<b>653.000</b>	<b>653.000</b>	<b>666.278</b>	<b>681.602</b>	<b>698.642</b>	<b>4.185</b>	<b>65.266</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>755.131</b>	<b>756.036</b>	<b>676.040</b>	<b>768.000</b>	<b>768.000</b>	<b>783.616</b>	<b>801.639</b>	<b>821.680</b>	<b>11.964</b>	<b>91.960</b>	<b>1,6%</b>	<b>1,6%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	3.619	3.669			3.682	3.719	3.756	3.794				
COEFICIENTE ÚNICO	1,50	1,50			1,50	1,50	1,50	1,50				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )		-1,62%			5,36%	1,02%	1,29%	1,49%				
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )	60,17	59,19			62,36	63,00	63,81	64,76				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	40,11	39,46			41,57	42,00	42,54	43,17				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>217.739</b>	<b>217.167</b>	<b>170.214</b>	<b>229.609</b>	<b>229.609</b>	<b>234.278</b>	<b>239.666</b>	<b>245.658</b>	<b>12.442</b>	<b>59.395</b>	<b>5,7%</b>	<b>5,7%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	17	18			18	18	18	19				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	840,06	754,93			1.388,89	1.403,10	1.421,16	1.442,26				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>14.281</b>	<b>13.589</b>	<b>13.124</b>	<b>25.000</b>	<b>25.000</b>	<b>25.508</b>	<b>26.095</b>	<b>26.747</b>	<b>11.411</b>	<b>11.876</b>	<b>84,0%</b>	<b>84,0%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>0</b>	<b>52.823</b>	<b>12.748</b>	<b>140.000</b>	<b>140.000</b>	<b>142.847</b>	<b>146.132</b>	<b>149.785</b>	<b>87.177</b>	<b>127.252</b>	<b>165,0%</b>	<b>165,0%</b>
<b>5.- OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>987.150</b>	<b>1.039.614</b>	<b>872.126</b>	<b>1.162.609</b>	<b>1.162.609</b>	<b>1.186.249</b>	<b>1.213.533</b>	<b>1.243.871</b>	<b>122.995</b>	<b>290.483</b>	<b>11,8%</b>	<b>11,8%</b>

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV. 2025
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	36.336	27.258	7.604	78.077	78.077	79.665	81.497	83.534	50.819	70.473	186,4%	186,4%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>36.336</b>	<b>27.258</b>	<b>7.604</b>	<b>78.077</b>	<b>78.077</b>	<b>79.665</b>	<b>81.497</b>	<b>83.534</b>	<b>50.819</b>	<b>70.473</b>	<b>186,4%</b>	<b>186,4%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.398	2.422	2.446	2.471				
TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva )					58,38	58,98	59,74	60,63				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )					140.000	142.847	146.132	149.785				
INCREM. TARIFA MEDIA ( % )						1,02%	1,29%	1,49%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	139.784	140.540	108.572	140.000	140.000	142.847	146.132	149.785	-540	31.428	-0,4%	-0,4%
NUM. M3 FACTURADOS					95.097	96.048	97.008	97.979				
PRECIO MEDIO DEL M3					4,16	4,21	4,26	4,32				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )					396.000	404.052	413.345	423.679				
INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )						1,02%	1,29%	1,49%				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	306.056	316.215	232.469	396.000	396.000	404.052	413.345	423.679	79.785	163.531	25,2%	25,2%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	5.596	6.471	6.471	8.000	8.000	8.163	8.350	8.559	1.529	1.529	23,6%	23,6%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	54.377	35.679	35.679	55.000	55.000	56.118	57.409	58.844	19.321	19.321	54,2%	54,2%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	52.847	35.731	29.037	58.000	58.000	59.179	60.540	62.054	22.269	28.963	62,3%	62,3%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	900	1.620	1.530	1.000	1.000	1.020	1.044	1.070	-620	-530	-38,3%	-38,3%
16.- OTROS ART. 32	12.004	13.769	13.054	12.900	12.900	13.162	13.465	13.802	-869	-154	-6,3%	-6,3%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	72.191	63.518	60.758	82.400	82.400	84.075	86.009	88.159	18.882	21.642	29,7%	29,7%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	31.556	29.607	29.600	37.000	37.000	37.752	38.621	39.586	7.393	7.400	25,0%	25,0%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	61.786	86.635	85.435	87.200	87.200	88.973	91.019	93.295	565	1.765	0,7%	0,7%
21.- RESTO CAPITULO III	13.415	2.314	2.314	0	0	0	0	0	-2.314	-2.314	-100,0%	-100,0%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>750.511</b>	<b>732.100</b>	<b>604.920</b>	<b>877.500</b>	<b>877.500</b>	<b>895.343</b>	<b>915.935</b>	<b>938.834</b>	<b>145.400</b>	<b>272.580</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,9%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.058.431	1.291.189	1.291.189	1.279.485	1.021.257	1.042.022	1.065.989	1.092.638	-11.705	-11.705	-0,9%	-20,9%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	47.146	37.882	37.882	0	0	0	0	0	-37.882	-37.882	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.710.243	1.867.202	1.867.202	2.019.276	1.896.186	1.934.742	1.979.241	2.028.722	152.073	152.073	8,1%	1,6%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.236.615	819.689	445.256	346.425	346.425	346.425	346.425	346.425	-473.264	-98.831	-57,7%	-57,7%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	1.054.518	1.146.003	1.146.003	1.133.646	1.093.756	1.115.996	1.141.664	1.170.206	-12.356	-12.356	-1,1%	-4,6%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	133.464	705.730	416.455	0	0	0	0	0	-705.730	-416.455	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	8.775	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>5.249.192</b>	<b>5.867.695</b>	<b>5.203.987</b>	<b>4.778.832</b>	<b>4.357.624</b>	<b>4.439.185</b>	<b>4.533.319</b>	<b>4.637.991</b>	<b>-1.088.863</b>	<b>-425.155</b>	<b>-18,6%</b>	<b>-25,7%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 3.385 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2024 en 179 miles de euros, 5,6 puntos porcentuales de aumento.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el **8%**) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.419 miles de euros, cifra que representaría un 48,1% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 3.097 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 22,9 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 2.744 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025 más un 3,2% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 3.031 miles de euros, lo que representaría el 42,7% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 464 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 23,1 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2024.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 70 miles de euros, importe que representaría un 1,0% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende a 471 miles de euros, importe que representaría un 6,6% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025- ORN 2024	DIF. PRESUP. 2025- PAGOS 2024	VAR. % PRESUP. 2025-ORN 2024	VAR. % PREV. 2025- ORN 2024
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028				
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	<b>3.066.585</b>	<b>3.206.010</b>	<b>3.205.299</b>	<b>3.385.025</b>	<b>3.222.040</b>	<b>3.286.481</b>	<b>3.352.211</b>	<b>3.419.255</b>	<b>179.015</b>	<b>179.725</b>	<b>5,6%</b>	<b>0,5%</b>
Emergencia Social				58.300	63.180	65.265	67.484	69.778	58.300	58.300		
Otras transferencias				405.650	400.771	400.771	400.771	400.771	405.650	405.650		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros )</b>	<b>630.301</b>	<b>603.655</b>	<b>585.571</b>	<b>463.950</b>	<b>463.950</b>	<b>466.035</b>	<b>468.254</b>	<b>470.549</b>	<b>-139.704</b>	<b>-121.621</b>	<b>-23,1%</b>	<b>-23,1%</b>
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES ( Euros )</b>	<b>814.826</b>	<b>403.912</b>	<b>225.633</b>	<b>30.942</b>	<b>30.942</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-372.970</b>	<b>-194.691</b>	<b>-92,3%</b>	<b>-92,3%</b>
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL ( Euros )</b>	<b>14.450</b>	<b>77.794</b>	<b>77.794</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-77.794</b>	<b>-77.794</b>	<b>-100,0%</b>	<b>-100,0%</b>

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Garachico (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 262 miles de euros, teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025, por importe de 30 miles de euros, importe inferior a la consignación que la Corporación realiza como amortización de deuda para ese ejercicio, a saber 164 miles de euros.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 78 miles de euros y las amortizaciones en 154 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 184 miles de euros cantidad que representa un 2,5% del total del previsible presupuesto de 2028.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2025 en el 3,4%, evolucionando a la baja para situarse en el 2028 en el 2,5% de los mencionados ingresos.

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )	1.500.000	1.346.154	1.192.308	1.068.462	941.999	812.841
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	39.521	61.445	18.575	16.296	13.984	11.636
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	193.367	215.291	172.421	170.142	167.830	165.482
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.387	6.802	59.825	15.000	15.000	15.000

#### II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			30.000	30.000	27.383	24.688
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP						
TIPO INTERÉS			2			
PLAZO			10			
CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA				2.617	2.695	2.776
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA				900	821	740
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / X I I )			30.000	27.383	24.688	21.912

#### III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = ( 10+14+20 )	153.846	153.846	153.846	156.463	156.541	156.622
24.- TOTAL INTERESES = ( 7+11+15+17+21 )	52.908	68.247	78.400	32.196	29.805	27.376
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = ( 23+24 )	206.754	222.093	232.246	188.659	186.346	183.998

<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>1.346.154</b>	<b>1.192.308</b>	<b>1.068.462</b>	<b>941.999</b>	<b>812.841</b>	<b>680.907</b>
---	------------------	------------------	------------------	----------------	----------------	----------------

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>	<b>3,5%</b>	<b>2,8%</b>	<b>2,7%</b>	<b>2,6%</b>
--	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.787.310</b>	<b>6.911.941</b>	<b>7.055.784</b>	<b>7.215.730</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>232.246</b>	<b>188.659</b>	<b>186.346</b>	<b>183.998</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,4%</b>	<b>2,7%</b>	<b>2,6%</b>	<b>2,5%</b>

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 31 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por Ahorro Neto y nuevos endeudamientos previstos.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

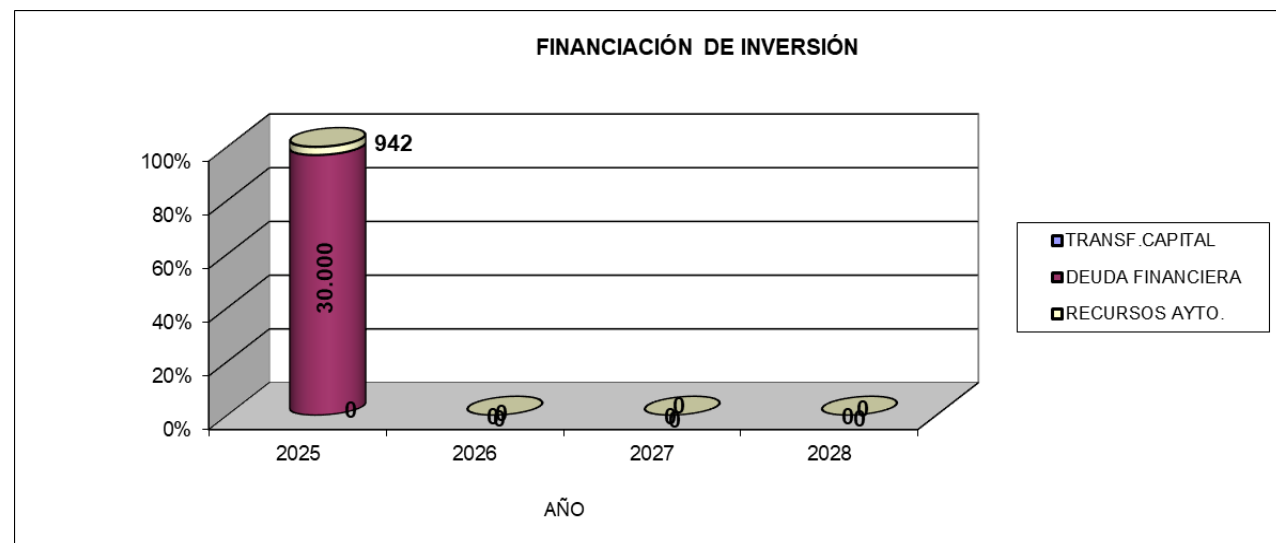
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2025	30.942			942		30.000
2026	0					
2027	0					
2028	0					
<b>TOTAL</b>	30.942	0	0	942	0	30.000

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 1.017 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 1.743 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 1.867 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 los 2.232 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

**ORIGEN INGRESOS**

2025	2026	2027	2028
890.233	656.059	924.758	1.065.589
1.017.419	549.176	296.430	160.005
124.016	136.094	117.922	111.222
<b>2.031.668</b>	<b>1.341.329</b>	<b>1.339.110</b>	<b>1.336.816</b>

**APLICACIÓN FONDOS**

2025	2026	2027	2028
1.343.414	1.341.329	1.339.110	1.336.816
688.254			
<b>2.031.668</b>	<b>1.341.329</b>	<b>1.339.110</b>	<b>1.336.816</b>

0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------

**SALDOS PENDIENTES A 31/12**

2025	2026	2027	2028
<b>4.968.005</b>	<b>4.311.946</b>	<b>3.387.188</b>	<b>2.321.599</b>
<b>1.193.272</b>	<b>644.096</b>	<b>347.666</b>	<b>187.661</b>
0	0	0	0
<b>6.161.277</b>	<b>4.956.042</b>	<b>3.734.854</b>	<b>2.509.260</b>
0	0	0	0
0	0	0	0
272.502	272.502	272.502	272.502
4.022.142	2.680.814	1.341.704	4.888
<b>4.294.645</b>	<b>2.953.317</b>	<b>1.614.206</b>	<b>277.390</b>
<b>1.866.632</b>	<b>2.002.726</b>	<b>2.120.648</b>	<b>2.231.870</b>
0	0	0	0
4.294.645	2.953.317	1.614.206	277.390

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	5.858.238
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.995.181
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	784.490
<b>SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO</b>	<b>2.210.691</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>8.068.929</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	688.254
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	272.502
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	5.365.556
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>6.326.313</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>1.742.616</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	6.326.313

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 30,1 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se prolongará durante el periodo 2026-2028.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 21,8% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 disminuirá desde un 18,9% a un 13,1% en 2028.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 32,0%, manteniéndose en porcentajes medios durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garachico tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

#### CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-21,47%	-6,2%	-38,9%	-36,2%	-36,1%	-36,7%	-37,0%	>6%	-30,1%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	24,40%	19,3%	20,6%	21,8%	18,9%	16,0%	13,1%	<70%	2,5%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	18,54%	24,4%	29,8%	32,0%	33,7%	35,0%	36,0%	>1%	7,6%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
( EUROS )**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.398.053	3.292.405	543.687	1.515.253									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	987.150	1.039.614	857.478	872.126	1.162.609	1.162.609	1.186.249	1.213.533	1.243.871	11,8%	11,8%	17,1%	17,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	36.336	27.258	25.190	7.604	78.077	78.077	79.665	81.497	83.534	186,4%	186,4%	1,1%	1,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	750.511	732.100	628.603	604.920	877.500	877.500	895.343	915.935	938.834	19,9%	19,9%	12,9%	13,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.249.193	5.867.695	4.089.176	5.203.987	4.778.832	4.357.624	4.439.185	4.533.319	4.637.991	-25,7%	-18,6%	63,9%	64,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	203.870	372.288	185.274	248.274	311.500	311.500	311.500	311.500	311.500	-16,3%	-16,3%	4,6%	4,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	632.411	2.086.019	195.819	1.970.035	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	30.000	30.000						0,4%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS ( CAP. I / III )</b>	<b>1.773.997</b>	<b>1.798.972</b>	<b>1.511.271</b>	<b>1.484.650</b>	<b>2.118.186</b>	<b>2.118.186</b>	<b>2.161.256</b>	<b>2.210.965</b>	<b>2.266.239</b>	<b>17,7%</b>	<b>17,7%</b>	<b>31,1%</b>	<b>31,4%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / V )</b>	<b>7.227.060</b>	<b>8.038.955</b>	<b>5.785.721</b>	<b>6.936.911</b>	<b>7.208.518</b>	<b>6.787.310</b>	<b>6.911.941</b>	<b>7.055.784</b>	<b>7.215.730</b>	<b>-15,6%</b>	<b>-10,3%</b>	<b>99,6%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>7.859.470</b>	<b>10.124.974</b>	<b>5.981.540</b>	<b>8.906.946</b>	<b>7.238.518</b>	<b>6.817.310</b>	<b>6.911.941</b>	<b>7.055.784</b>	<b>7.215.730</b>	<b>-32,7%</b>	<b>-28,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL ( 0 - IX )</b>	<b>10.257.523</b>	<b>13.417.379</b>	<b>6.525.227</b>	<b>10.422.199</b>	<b>7.238.518</b>	<b>6.817.310</b>	<b>6.911.941</b>	<b>7.055.784</b>	<b>7.215.730</b>	<b>-49,2%</b>	<b>-46,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.405.164	979.374	1.357.979	950.130									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.066.585	3.206.010	3.066.585	3.205.299	3.385.025	3.222.040	3.286.481	3.352.211	3.419.255	0,5%	5,6%	48,1%	48,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.797.873	2.520.182	2.179.540	2.058.244	3.097.055	2.744.116	2.834.672	2.931.051	3.030.707	8,9%	22,9%	41,0%	42,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	52.908	68.247	52.908	68.247	97.700	78.400	32.196	29.805	27.376	14,9%	43,2%	1,2%	0,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.301	603.655	517.950	585.571	463.950	463.950	466.035	468.254	470.549	-23,1%	-23,1%	6,9%	6,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	814.826	403.912	615.055	225.633	30.942	30.942	0	0	0	-92,3%	-92,3%	0,5%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.450	77.794	8.044	77.794	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	153.846	153.846	163.846	153.846	156.463	156.541	156.622	0,0%	6,5%	2,3%	2,2%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	153.846	153.846	153.846	153.846	163.846	153.846	156.463	156.541	156.622	0,0%	6,5%	2,3%	2,2%
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / IV + IX.II )</b>	<b>6.701.513</b>	<b>6.551.940</b>	<b>5.970.830</b>	<b>6.071.208</b>	<b>7.207.576</b>	<b>6.662.353</b>	<b>6.775.847</b>	<b>6.937.862</b>	<b>7.104.508</b>	<b>1,7%</b>	<b>10,0%</b>	<b>99,5%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>7.530.789</b>	<b>7.033.646</b>	<b>6.593.930</b>	<b>6.374.635</b>	<b>7.238.518</b>	<b>6.693.295</b>	<b>6.775.847</b>	<b>6.937.862</b>	<b>7.104.508</b>	<b>-4,8%</b>	<b>2,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>782.171</b>	<b>1.346.487</b>			1.866.632	1.866.632	2.002.726	2.120.648	2.231.870				
<b>REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999</b>	<b>1.181.567</b>	<b>1.742.616</b>			1.866.632	1.866.632	2.002.726	2.120.648	2.231.870				
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>328.681</b>	<b>3.091.328</b>	<b>-612.390</b>	<b>2.532.311</b>	<b>0</b>	<b>124.016</b>	<b>136.094</b>	<b>117.922</b>	<b>111.222</b>				
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						6.787.310	6.911.941	7.055.784	7.215.730				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						6.539.449	6.619.384	6.781.321	6.947.886				
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>						<b>247.862</b>	<b>292.557</b>	<b>274.463</b>	<b>267.844</b>				

**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	7.227.060	8.038.955	7.208.518	6.787.310	6.911.941	7.055.784	7.215.730
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.710.243	1.867.202	2.019.276	1.896.186	1.934.742	1.979.241	2.028.722
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	5.516.817	6.171.753	5.189.242	4.891.124	4.977.199	5.076.543	5.187.008
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	1.511.271	1.484.650					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	6.494.759	6.329.847	6.946.030	6.430.107	6.587.188	6.751.516	6.920.510
6.- GASTOS FINANCIEROS	52.908	68.247	97.700	78.400	32.196	29.805	27.376
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	-1.030.850	-226.341	164.788	278.804	292.557	274.463	267.844
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	153.846	153.846	163.846	153.846	156.463	156.541	156.622
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	-1.184.696	-380.187	942	124.958	136.094	117.922	111.222
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	1.346.154	1.192.308	1.068.462	1.068.462	941.999	812.841	680.907
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	206.755	222.093	261.546	232.246	188.659	186.346	183.998
13.- DEUDA PROVEEDORES	47.185	29.244	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	4.560.462	6.326.313	1.068.462	1.068.462	941.999	812.841	680.907
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	782.171	1.346.487	1.866.632	1.866.632	2.002.726	2.120.648	2.231.870
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	1.181.567	1.742.616	1.866.632	1.866.632	2.002.726	2.120.648	2.231.870
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		784.490					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXO- ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 ( EUROS )					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
<b>CAPITULO I</b>	<b>618.080</b>	<b>68.657</b>	<b>74.788</b>	<b>85.950</b>	<b>100.142</b>	<b>167.488</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	30.904	20.597	44.873	85.950	100.142	167.488
<b>CAPITULO II</b>	<b>7.309</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>95</b>	<b>971</b>	<b>19.654</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	365	0	0	95	971	19.654
<b>CAPITULO III</b>	<b>103.311</b>	<b>13.437</b>	<b>18.761</b>	<b>16.809</b>	<b>26.146</b>	<b>127.180</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.612	13.437	18.521	16.729	26.146	125.980
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	2.700	0	240	80	0	1.200
Ingresos Estimados	7.730	4.031	11.352	16.809	26.146	127.180
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>728.700</b>	<b>82.094</b>	<b>93.548</b>	<b>102.853</b>	<b>127.259</b>	<b>314.323</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	39.000	24.628	56.225	102.853	127.259	314.323
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	689.701	57.465	37.323	0	0	0
<b>CAPITULO IV</b>	<b>339</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>663.708</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	339	0	0	0	0	663.708
<b>CAPITULO V</b>	<b>127.182</b>	<b>10.773</b>	<b>27.428</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>124.014</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	127.182	10.773	27.428	0	0	124.014
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>856.221</b>	<b>92.866</b>	<b>120.976</b>	<b>102.853</b>	<b>127.259</b>	<b>1.102.045</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	166.520	35.401	83.653	102.853	127.259	1.102.045
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	689.701	57.465	37.323	0	0	0
<b>CAPITULO VI</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VII</b>	<b>49.648</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>250.000</b>	<b>177.328</b>	<b>115.984</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	49.648	0	0	250.000	177.328	115.984
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO IX</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>49.648</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>250.000</b>	<b>177.328</b>	<b>115.984</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	49.648	0	0	250.000	177.328	115.984
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>905.869</b>	<b>92.866</b>	<b>120.976</b>	<b>352.853</b>	<b>304.587</b>	<b>1.218.029</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>216.168</b>	<b>35.401</b>	<b>83.653</b>	<b>352.853</b>	<b>304.587</b>	<b>2.210.691</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>689.701</b>	<b>57.465</b>	<b>37.323</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>784.490</b>

### **5.1.- HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS**

El Hospital Residencia de Ancianos presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 132 miles de euros. Dicho resultado coincide con el ajustado, al no haberse realizado ajuste alguno.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 896 miles de euros, que coincide con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales al no determinar cuantía alguna en gastos con financiación afectada ni saldo de dudoso cobro.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2024	HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.064.319
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.932.778
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>131.541</b>
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>131.541</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	1.517.633
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	546.686
TOTAL INGRESOS	<b>2.064.319</b>
TOTAL GASTOS	<b>1.932.778</b>
<b>AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>-1.386.092</b>
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2024	1.085.717
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2024	272.211
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2024	461.862
4 Partidas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	896.067
6 Saldos de Dudoso Cobro	
7 Excesos de Financiación Afectada	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>896.067</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL (%)</b>	<b>73,52%</b>